

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 12 años al 2,214%. 15 de julio 2016.

La Orden de 12 de julio de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 13.07.2016), establece las condiciones de la emisión de Obligaciones a 12 años por un importe de 15.000.000,00 euros.

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el próximo 15 de julio, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 12 años al 2,214%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 15.000.000,00 € (QUINCE MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 15 de julio de 2016.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 2,214%.
- **Pago de intereses:** Los días 31 de mayo de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 31 de mayo de 2017.
- **Amortización:** El 31 de mayo de 2028.
- **Código ISIN:** ES0000101727/TRAMO 3

La suscripción se realizará directamente por la entidad colocadora de la emisión, el día 14 de julio. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 15 de julio, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 14 de julio de 2016

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO